

folio 167, finca 2.547 (Villamartín); inscrita al tomo 1.645, folio 33 (Autilla).

Valoración: 16.738,19 euros (2.785.000 pesetas).

5. Rústica: Terreno de cereal de secano en término de Villamartín de Campos, al pago de Ermita Nuevo. Finca número 29 de la hoja 6. Mide 03-06-30 hectáreas. Inscrita al tomo 1.506, folio 237, finca 2.582.

Valoración: 6.310,63 euros (1.050.000 pesetas).

6. Rústica: Terreno de cereal de secano en término de Villamartín de Campos, al pago de Pielagos. Finca 12 de la hoja 1. Mide 01-12-40 hectáreas. Inscrita al tomo 1.709, folio 110, finca 2.643.

Valoración: 2.253,88 euros (375.000 pesetas).

7. Urbana: Corral y pajar en término de Villamartín de Campos, al pago de Pielagos, en la plaza de España. Mide 2.473 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.019, folio 109, finca 2.999.

Valoración: 4.507,59 euros (750.000 pesetas).

8. Rústica: Terreno de cereal de secano en término de Revilla de Campos, al pago de Pocillo, finca número 16 de la hoja 4. Mide 00-41-40 hectáreas. Inscrita al tomo 1.700, folio 171, finca 2.789.

Valoración: 901,52 euros (150.000 pesetas).

9. Rústica: Tierra en Autilla del Pino, al sitio de Valdealonso. Finca número 15 de la hoja. Mide 2-42-00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.996, folio 173, finca 6.903.

Valoración: 5.108,60 euros (850.000 pesetas).

10. Rústica: Tierra en Autilla del Pino, al sitio de Camino de Caravaca. Finca número 6 de la hoja 10. Mide 2-95-00 hectáreas. Inscrita al tomo 2.420, folio 48, finca número 6.901.

Valoración: 6.220,48 euros (1.035.000 pesetas).

11. Rústica: Tierra de secano e indivisible, en término de Villamartín de Campos, al pago de Carrilgrande. Mide 0-25-25 hectáreas. Inscrita al tomo 1.864, folio 105, finca 2.889.

Valoración: 510,86 euros (85.000 pesetas).

12. Urbana: Casa sita en Villamartín de Campos, en la calle La Iglesia, número 10 antiguo, y 6 moderno. Mide 341,86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.463, folio 242, finca número 1.907.

Valoración: 17.128,84 euros (2.850.000 pesetas).

13. Rústica: Cereal de regadío en término de Villamartín de Campos, finca número 11 de la hoja 2. Mide 38 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.864, folio 71, finca número 2.872.

Valoración: 1.502,53 euros (250.000 pesetas).

Palencia, 3 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.971.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/2002, se sigue a instancia de don José Manuel Iglesias Gómez expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Iglesias Ferreiro, natural de Boqueixon, nacido el día 27 de junio de 1877, quien se ausentó de su último domicilio en Boqueixon sobre el año 1903, que emigró a Bue-

nos Aires (Argentina), no teniéndose de él noticias desde el año 1920, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 31 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.507.

1.ª 23-10-2002

## VALENCIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Antonio Escrich Vázquez, se tramita expediente con el número 576/2002, sobre declaración de ausencia de su padre, don José Escrich Martínez, mayor de edad, con pasaporte español número A-Dn, número 571, expedido por la Dirección General de Policía en Denia, el 30 de julio de 1980, divorciado de doña Pilar Vázquez Moreno, que se ausentó del domicilio y no se ha vuelto a tener noticias de él desde el año 1992 ó 1993, y en el que en el día de la fecha se ha acordado, conforme a lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido procedimiento.

Dado en Valencia a 25 de julio de 2002.—El Secretario.—43.211.

y 2.ª 23-10-2002

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El penado que se indica, cuyo actual paradero se desconoce, condenado en la causa ejecutoria 4/2002, rollo 5/2000, comparecerá dentro del plazo de diez días ante este Tribunal al objeto de cumplir la condena impuesta en sentencia firme, en la causa de referencia, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Circunstancias personales y condena:

Penado: Don Jesús Ángel de José Vidal, natural de Ourense, con último domicilio conocido en Ourense, nacido el día 6 de junio de 1966, hijo de Avelino y de María-Jesús, documento nacional de identidad número 34.961.279.

Profesión: No consta.

Domicilio: Calle Rúa Casayo, número 3, 4.º A, Ourense.

Causa: Sumario 3/98, Juzgado número 1 de O Carballiño; ejecutoria número 4/2002.

Delito: Contra la salud pública, tráfico de drogas. Sentencia de fecha 29 de mayo de 2000.

Condena: Nueve años de prisión; multa 13.414.518 pesetas (80.622,88 euros).

Ourense, 18 de septiembre de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—45.024.

### Juzgados militares

Soldado don Marco Jesús González Tavio, hijo de José María y Obdulia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de abril de 1977, con documento nacional de identidad número 43.288.867, y cuyo último domicilio conocido en urbanización «Eucaliptus I», bloque 12, 7.º A, de Telde (Las Palmas), con destinado, en su día, en el Regimiento de Infantería Ligera Canarias 50, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/17/02, seguidas contra él por un presunto delito de abandono destino y residencia, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial 52, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Togado de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser informado de la obligación de comparecer ante este Juzgado Togado, o, en su caso, de la obligación de comparecer en el domicilio donde se encuentre al que sería citado para llevar a cabo en su persona las actuaciones judiciales pertinentes derivadas del mencionado procedimiento, comunicándose el domicilio a este Juzgado, caso de ser localizado.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de octubre de 2002.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—45.052.

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a sumario 12/57/00, seguido por un presunto delito de sustracción de armamento a Carlos Sánchez García, nacido el 26 de junio de 1978, hijo de Santiago y María y con documento nacional de identidad 50.978.599, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificada, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—45.000.